



Sres/as. Vicerrectores/as
Sres./as Secretarios/as de Centro
Sres./as. Directores/as de
Departamento
Sres./as Jefes/as de Servicio

Adjunto se remiten los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la UAL en sesión ordinaria de fecha 07 de julio de 2011, haciéndose constar que según el art. 62.1 de los Estatutos, los mismos agotan la vía administrativa y son impugnables directamente ante la jurisdicción ordinaria; así mismo es de aplicación lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/92 en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, relativo al recurso potestativo de reposición.

ACUERDOS

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se aprueba el acta de la sesión anterior: 08-junio-2011.

ANEXO 01.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CURSOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS.

Se aprueba la impartición de los siguientes Cursos de Experto, con la obligatoriedad de realizar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad aprobado para los Títulos Propios de la Universidad de Almería, lo que condicionará una posible renovación:

- Coaching (1ª Edición).
- Atención Temprana. Evaluación e Intervención en Psicopatología del Desarrollo.
- Implantología y Periodoncia integrada (2ª Edición).
- Mediación Familiar y Menores (6ª Edición).
- Neurorehabilitación Infantil (1ª Edición).
- Enfermedades Neurodegenerativas: Las Demencias (5ª Edición).

ANEXOS 02, 03, 04, 05, 06 y 07.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OFERTA DE MÁSTERES PROPIOS PARA EL CURSO 2011-2012.

Se aprueba la impartición de los siguientes Másteres propios, con la obligatoriedad de realizar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad aprobado

Código Seguro de verificación:mx8RnLMKGOpS3fxGgtFH6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA	FECHA	07/07/2011
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/9



para los Títulos Propios de la Universidad de Almería, lo que condicionará una posible renovación:

- Administración, Comunicaciones y Seguridad Informática (3ª Edición).
- Demencias y Enfermedad de Alzheimer (4ª Edición).
- Dirección y Gestión de los Recursos Humanos (5ª Edición).
- Energía Solar (4ª Edición).
- Fisioterapia Manipulativa Osteopática y Terapias (4ª Edición).
- Intervención en Trastornos Psicológicos en Infancia y Adolescencia II (3ª Ed.).
- Materias Financieras y de Seguros (2ª Edición).
- Políticas Jurídicas para el Siglo XXI (2ª Edición).
- Terapia Sexual, Pareja y Género (1ª Edición).

ANEXOS 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE INCENTIVACIÓN DE LA JUBILACIÓN DEL PROFESORADO.

Se aprueba la modificación de las medidas incentivadoras para la jubilación voluntaria del profesorado perteneciente a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Almería vigentes por sendos acuerdos de Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 8 de febrero de 2006, modificado por otro de 25 de julio de 2006:

Segundo.- Incentivo de carácter económico.	
Primer párrafo. Donde ahora dice:	En adelante dirá:
“Los profesores de la UAL que soliciten la jubilación voluntaria por haber cumplido sesenta y cinco años o más años, tendrán derecho a percibir una indemnización de conformidad con lo establecido en este artículo.”	“Los profesores de la UAL que soliciten la jubilación voluntaria por haber cumplido sesenta y cinco años o más años, podrán percibir una indemnización de conformidad con lo establecido en este artículo”

Segundo.- Incentivo de carácter económico.	
1.a) Donde ahora dice:	En adelante dirá:
“Se calculará la diferencia entre las retribuciones brutas anuales del Profesor, excluidas las percepciones por cargos académicos, y la pensión máxima anual que pueda percibirse conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año correspondiente, estimando ambas cantidades a la fecha	“Se calculará la diferencia entre las retribuciones brutas anuales del Profesor, excluidas las percepciones por cargos académicos, y la pensión máxima anual que pueda percibirse conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año correspondiente, esta última sin minorarle las posibles

Código Seguro de verificación:mx8RnLMKGOpS3fxGgtFH6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA	FECHA	07/07/2011
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/9



mx8RnLMKGOpS3fxGgtFH6w==

de cese”	reducciones porcentuales que se le hayan podido aplicar en función de la edad de anticipación de la jubilación voluntaria, estimando ambas cantidades a la fecha de cese”.
----------	--

Segundo.- Incentivo de carácter económico.	
1.b) Donde ahora dice:	En adelante dirá:
“La cuantía resultante se multiplicará por el número de años que le falten al profesor para cumplir los setenta años y hasta la finalización del curso académico en que cumpla dicha edad”	“La cuantía resultante se multiplicará por el número de años que le falten al profesor para cumplir los setenta años, no pudiendo exceder en ningún caso de un máximo de cuatro anualidades”

Quinto. Acceso a la condición de profesor emérito
Eliminado

Disposición Adicional Cuarta (se añade)
“Lo establecido en el artículo segundo, apartado 1.c) de este acuerdo será de aplicación, sin excepción, a todos los beneficiarios de los incentivos de jubilación voluntaria, con independencia de cual haya sido la fecha de obtención del incentivo.”

Disposición Transitoria	
Donde ahora dice:	En adelante dirá:
“Este plan surtirá efectos económicos a partir del primer día del curso académico 2006/2007.”	<p>“1. Estas modificaciones surtirán efectos a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.</p> <p>2. La disposición adicional primera dejará de estar en vigor desde el día de inicio del año académico 2011-2012.</p> <p>3. A los procedimientos de jubilación ya iniciados durante el curso académico 2010-2011, antes de la entrada en vigor de estas modificaciones, que se harán efectivos en la fecha de finalización del curso académico 2010-2011, también les será de aplicación lo previsto en estas modificaciones de dichas medidas incentivadoras. A estos efectos, dichos</p>

Código Seguro de verificación:mx8RnLMKGOpS3fxGgtFH6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA	FECHA	07/07/2011
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	3/9
 mx8RnLMKGOpS3fxGgtFH6w==			

	solicitantes, podrán, en su caso, ejercer la opción de desistir de la solicitud de jubilación presentada.”
--	--

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO PARA EL CURSO 2011-12.

Se aprueba el Plan de Formación del Profesorado para el curso 2011-12.

ANEXO 17.

6. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS.

Se aprueba la convocatoria de las siguientes plazas de cuerpos docentes y sus correspondientes tribunales:

PLAZA NUM. 1				
CUERPO	DEPARTAMENTO	ACTIVIDAD DOCENTE	TRIBUNAL TITULAR	TRIBUNAL SUPLENTE
TITULAR DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA QUÍMICA	FUNDAMENTOS DE LA INGENIERÍA AMBIENTAL	Presidente: Emilio Molina Grima Vocal 1: Encarnación Jurado Alameda Vocal 2: Alfonso Robles Medina	Presidente : Fernando Camacho Rubio Vocal 1: Emilia María Guadix Escobar Vocal 2: Luis Esteban Cerdán

7. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LICENCIAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.

Se acuerda conceder la licencia a los siguientes profesores:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	DESTINO	PERIODO
LASTRA BRAVO, XAVIER BOLIVAR	INGENIERIA RURAL	UNIV. CAROLINA PRAGA	25/07/2011 AI 26/10/2011
TOLON BECERRA, ALFREDO	INGENIERIA RURAL	UNIV. BUENOS AIRES	1/10/2011 AI 01/03/2012
FERNANDEZ BARBERO, ANTONIO	FISICA APLICADA	UNIV. OF CAMBRIDGE	01/03/2012 AI 31/08/2012

Código Seguro de verificación:mx8RnLMKGOpS3fxGgtFH6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA	FECHA	07/07/2011
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	4/9



mx8RnLMKGOpS3fxGgtFH6w==

8. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN DE CURSOS Y ACTIVIDADES.

Se aprueba el reconocimiento de créditos de libre configuración de los siguientes cursos y actividades:

Exp.	DENOMINACIÓN	RECONOCIMIENTO
2011044	LAS REDES DE LA POESÍA (POESÍA E INTERNET)- 2007/2008	Criterios Aplicables: Generales Créditos: 3 créditos
2011045	CURSO DE VERANO "LAS MUCHAS LECTURAS DEL QUIJOTE" (2005)	Criterios Aplicables: 1 Créditos: 0,5 crédito
2011046	FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH (2002)	Criterios Aplicables: Acuerdo Consejo de Gobierno de 28/07/2010 Créditos: 6 créditos
2011047	ESPECIALISTA EN DESARROLLO LOCAL (5ª ED) (2011-12)	Criterios Aplicables: Res. Previas Créditos: 10 créditos
2011048	INTRODUCCIÓN A LA SEXOLOGÍA (3ª ED) (2010-11)	Criterios Aplicables: Res. Previas Créditos: 6 créditos
2011049	APLICACIONES CLÍNICAS DE LA HIPNOSIS (4ª ED) (2010-11)	Criterios Aplicables: Res. Previas Créditos: 3 créditos
2011050	VOLUNTARIADO MEDIOAMBIENTAL (3ª ED) (2010-11)	Criterios Aplicables: Res. Previas; 10 y 11 Créditos: 2,5créditos
2011051	CURSO-TALLER DE MEDIACIÓN JUVENIL EN ANIMACIÓN NOCTURNA: ALTERNATIVAS AL CONSUMO DE DROGAS (1ª ED)(2010-11)	Criterios Aplicables: General Créditos: 3 créditos
2011052	ESPECIALISTA EN ABORDAJE INTEGRAL DEL DEPORTISTA (1ª ED) (2011-12)	Criterios Aplicables: 12 Créditos: 12 créditos (excp:11 créditos=Titulación Enfermería; 10 créditos=Titulación Fisioterapia)
2011053	TÉCNICAS DE CREATIVIDAD APLICADAS A LA INNOVACIÓN: SCAMPER (1ª ED) (2010-11)	Criterios Aplicables: General Créditos: 3 créditos
2011056	SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA SISTEMAS WINDOWS Y LINUX (13 ED.)(2011/12)	Criterios Aplicables: Res. Previas Créditos: 3 Créditos (Exc. ITIS=ITIG=2,5);(Exc.Ing.Info=2)
2011057	REDES INALÁMBRICAS (4ª ED) (2011-12)	Criterios Aplicables: Res.previas Créditos: 3 créditos
2011058	NETWORKING (3ª ED.) (2011-12)	Criterios Aplicables: Res.previas Créditos: 4 créditos
2011059	INTRODUCCIÓN A LA TELEFONÍA VOIP MEDIANTE SOFTWARE LIBRE (4ª ED) (2011-12)	Criterios Aplicables: Res.previas Créditos: 3 créditos
2011060	DISEÑO Y CREACIÓN DE PORTALES WEB (3ª ED.) (2011-12)	Criterios Aplicables: Res. Previas Créditos: 4 créditos (Exc: ITIS=ITIG=II= 0 Créditos)
2011061	DESARROLLO DE LA COMPETENCIA TRABAJO EN EQUIPO (3ª ED.) (2011-12)	Criterios Aplicables: Res. Previas Créditos: 4 créditos

Código Seguro de verificación:mx8RnLMKGOpS3fxGgtFH6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA	FECHA	07/07/2011
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	5/9



mx8RnLMKGOpS3fxGgtFH6w==

2011062	ASPECTOS BÁSICOS Y LEGALES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (3ª ED.) (2011-12)	Criterios Aplicables: Res. Previas Créditos: 4 créditos (Exc: ITIS=ITIG=II=0,4 Créditos)
2011063	ANALISTA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (6ª ED) (2011-12)	Criterios Aplicables: Res. Previas Créditos: 3 créditos
2011064	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS WINDOWS (4ª ED) (2011-12)	Criterios Aplicables: Res. previas Créditos: 4 créditos (Exc: ITIG=ITIS=II=0 créditos)
2011065	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS GNU/LINUX (4ª ED) (2011-12)	Criterios Aplicables: Res. Previas Créditos: 4 créditos (Exc: ITIG=ITIS=II=0 créditos)
2011066	ADMINISTRACIÓN AVANZADA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (3ª ED)(2011-12)	Criterios Aplicables: Res. Previas Créditos: 4 créditos (Exc: ITIG=ITIS=II=2 créditos)
2011067	EXPERTO UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA MANIPULATIVA OSTEOPÁTICA Y TERAPIAS AFINES (1ªED) (2011-12)	Criterios Aplicables: 12 Créditos: 12 créditos
2011068	MÁSTER DE INTERVENCIÓN EN TRASTORNOS PSICOLÓGICOS EN INFANCIA Y ADOLESCENCIA II (1ªED) (2011/12)	Criterios Aplicables: 12 Créditos: 12 créditos
2011069	MASTER UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA MANIPULATIVA OSTEOPÁTICA Y TERAPIAS AFINES (1ª ED) (2011/12)	Criterios Aplicables: 12 Créditos: 12 créditos
2011070	MÁSTER PROPIO EN ENERGÍA SOLAR (4ª ED) (2011/12)	Criterios Aplicables: Res. Previas; 12 Créditos : 12 créditos (exp:(6 créditos=Lic.C.Ambientales,I.T.,I.A.) y (4.5 créditos= I.T.A.)
2011071	MÁSTER PROPIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (4ªED) (2011/12)	Criterios Aplicables: Res. Previas Créditos: 12 créditos
2011072	MÁSTER PROPIO EN ADMINISTRACIÓN, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA (3ª ED) (2011/12)	Criterios Aplicables: 12 Créditos: 12 créditos
2011073	MÁSTER PROPIO EN MATERIAS FINANCIERAS Y DE SEGUROS (2ª ED) (2011/12)	Criterios Aplicables: Res. Previas; 12 Créditos: 12 créditos
2011076	POWER POINT (5ª ED) (2011/12)	Criterios Aplicables: Res. Previas Créditos: 2 créditos (Exc: ITIS=ITIG= Inginfor= 0)
2011077	INICIACIÓN A EXCEL (5ª ED) (2011/12)	Criterios Aplicables: Res. Previas Créditos: 2 créditos (Exc: ITIS=ITIG= Inginfor= 0) (Exc.LADE = DipEmp = LicAmbientales = LicQuímica = 1)
2011078	EXCEL AVANZADO (6ª ED) (2011/12)	Criterios Aplicables: Res. Previas Créditos: 2 créditos (Exc: ITIS=ITIG= Inginfor= 0)
2011080	CURSO"FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO PARA EL ESTUDIO DE LA FLORA AMENAZADA DE ANDALUCÍA" (2010/11)	Criterios Aplicables: 1, 10,11 Créditos: 1 crédito

Código Seguro de verificación:mx8RnLMKGOpS3fxGgtFH6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA		FECHA	07/07/2011
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	mx8RnLMKGOpS3fxGgtFH6w==	PÁGINA	6/9
				
mx8RnLMKGOpS3fxGgtFH6w==				

2011081	FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH (2003)	Criterios Aplicables: Acuerdo Consejo de Gobierno de 28/07/2010 Créditos: 6 créditos
---------	--	--

2011052: No se ha recibido Informe, en tiempo y forma, de la Facultad de Ciencias de la Salud, por lo que se ha valorado el Informe del Departamento de Enfermería y Fisioterapia.

2011053: el Informe de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales reconoce 3 créditos, mientras que el Departamento reconoce alguna excepción para algunas titulaciones con 1,5 crédito. Se ha tenido en cuenta el de la Facultad.

2011072: se han pedido Informes por ser la primera vez que se solicita, a pesar de ser la 3ª edición.

Igualmente, se acuerda el reconocimiento de 3 créditos de libre configuración para los siguientes cursos de verano 2011:

1. El cine de zombis. Un subgénero de terror.
2. Abordaje clínico y terapéutico de las principales lesiones musculares y articulares que se producen en el ámbito deportivo.
3. Tauromaquia. 3ª edición.
4. El color de la acuarela de Julio Visconti . 3ª edición.
5. Educación sin conflicto, mindfulness (conciencia plena) y reducción del estrés.
6. Mil y una noches de Marsé. Literatura, música y cine.
7. El Tribunal Supremo como órgano jurisdiccional superior en el orden contencioso-administrativo: estudio y análisis de las principales novedades jurisprudenciales.
8. Una visión global del empleo en tiempo de crisis.
9. Transformaciones sociales en Andalucía.
10. Trastornos y tratamientos psicológicos. Hacia una nueva visión del papel de la psicología clínica.
11. Principios básicos de ELE (Español como Lengua Extranjera).
12. Odontología, estética predecible.
13. El color de la acuarela en Fiñana 2ª edición.
14. Biodiversidad: un tema de interés global desde la comarca del Andarax.
15. Zonas rurales y programas de menores, avances y logros.
16. La despensa almeriense en la cocina mediterránea.

Código Seguro de verificación:mx8RnLMKGOpS3fxGgtFH6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA	FECHA	07/07/2011
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	7/9



mx8RnLMKGOpS3fxGgtFH6w==

17. La música y la cultura en tiempos de Tomás Luis de Victoria y Luis de Góngora y Argote. X Festival de música renacentista y barroca de Vélez Blanco.

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE COLABORADORES HONORARIOS.

Se aprueba el Reglamento de colaboradores honorarios.

ANEXO 18.

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR DE LA CÁTEDRA DE LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA.

De conformidad con la normativa de cátedras de la Ual y el convenio firmado para la Cátedra de Logística de Andalucía, se aprueba que el Consejo Asesor esté compuesto por ocho miembros: uno nombrado por el Director o Directora Gerente de APPA, otro nombrado por el Presidente de INECO y los seis restantes, propuestos por el Rector, que son:

Dr. D. José Antonio Salinas Andújar. Área de Ingeniería Rural.

Dr. D. José Céspedes Lorente. Área de Organización de Empresas.

Dra. Dña. Almudena Guarnido Rueda. Área de Economía Aplicada.

Dr. D. Antonio Giménez Fernández. Área de Ingeniería Mecánica.

Dña. Trinidad Cabeo Rodríguez. Presidente de la Autoridad Portuaria.

Dña. Ana Belén Gea Segura. Dra. Gerente de la Fundación Mediterránea.

11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ARTÍCULO 5.2 DEL REGLAMENTO DE CÁTEDRAS, EN DONDE DICE "CODIRECTOR", DEBE DECIR "SUBDIRECTOR O SUBDIRECTORA".

Se aprueba la modificación puntual del artículo 5.2 del Reglamento de cátedras, de tal manera que donde dice "Codirector", debe decir "Subdirector o Subdirectora".

12. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS TABLAS DE ADAPTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS MATERIAS OPTATIVAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA.

Se aprueban las tablas de adaptación correspondientes a las materias optativas de Educación Infantil y Educación Primaria.

ANEXOS 19 y 20.

Código Seguro de verificación:mx8RnLMKGOpS3fxGgtFH6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA	FECHA	07/07/2011
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	8/9



mx8RnLMKGOpS3fxGgtFH6w==

13. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA ADAPTARLA AL REAL DECRETO 861/2010, DE 2 DE JULIO.

Se aprueba la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para adaptarla al Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

ANEXO 21.

14. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE CUATRIMESTRE DE DOCENCIA EN LAS ASIGNATURAS DEL GRADO EN MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EN EL GRADO DE MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2011/12.

Se aprueba el cambio de cuatrimestre de docencia de las siguientes asignaturas:

Grado de Maestro/a en Educación Infantil:

1. Practicum II del Grado de Maestro/a en Educación Infantil al primer cuatrimestre.
2. 17102112 "La innovación educativa en Educación Infantil" al segundo cuatrimestre.
3. 17102108 "Acción tutorial y atención a la infancia" (asignatura anual), mayor carga docente en el segundo cuatrimestre.

Grado de Maestro/a en Educación Primaria:

1. Practicum II del Grado Maestro/a en Educación Primaria al primer cuatrimestre.
2. 19102203 "Didáctica de las Ciencias Sociales I" al segundo cuatrimestre.

Almería, 07 de julio de 2011
LA SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro de verificación:mx8RnLMKGOpS3fxGgtFH6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA	FECHA	07/07/2011
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	mx8RnLMKGOpS3fxGgtFH6w==	PÁGINA 9/9



mx8RnLMKGOpS3fxGgtFH6w==